



FEPLAC

Federación de Empresarios Productores de Lácteos

NOTA DE PRENSA

FEPLAC RETIRA EL CONTENCIOSO CONTRA EL REAL DECRETO QUE OBLIGABA AL CONTRATO HOMOLOGADO, AL HABER RECTIFICADO EL MINISTERIO.

Feplac ha dado órdenes a sus abogados para que el próximo lunes día 20 de julio, retiren el contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1612/2008, donde a través del mismo, el Ministerio quería obligar a los Ganaderos a firmar contratos de los llamados Homologados para que pudiesen percibir la prima adicional láctea las explotaciones ganaderas. Ninguna organización agraria se opuso a este hecho. Como casi siempre, Feplac se quedó en solitario defendiendo los intereses de las empresas ganaderas, viéndose obligado el Ministerio a modificar el famoso Real Decreto 1612 y anular tal requisito al haber presentado Feplac en diciembre pasado un contencioso-administrativo que ya habíamos anunciado si no se rectificaba ya que era una imposición intolerable del Ministerio, al querer obligar a los ganaderos a que firmaran un contrato falto de rigor y sin garantías de cumplimiento, tal como se demostró a posteriori.

El Ministerio ha modificado el Real decreto 1612/2008 de 3 de octubre, y anula tales requisitos, después de acceder a nuestra peticiones del contencioso y ver que tenía todos los indicios de prosperar. Se ha visto obligado a enviar al Juzgado el expediente y han rectificado y modificado, siendo un éxito de Feplac y un beneficio para todos los ganaderos nacionales.

Feplac lamenta que haya que llegar a los Tribunales para defender los derechos de las ayudas de los ganaderos, ya que se debería de resolver estos temas dialogando y aplicando el sentido común.

Desde Feplac, también queremos advertir que están tergiversados los mensajes que ciertas organizaciones están enviando a los ganaderos sobre los acuerdos del miércoles en Madrid, y damos la razón a los que quieren esperar, ya que es muy conveniente leer la letra pequeña. Por ello, solicitamos a la Inlac y al Ministerio que nos envíen a Feplac las bases de dicho acuerdo, ya que creemos que no recogen ninguna garantía de precio escrito y pactado a todas partes. Y desde luego, no recoge tampoco la garantía de vender por encima de los costes de producción, y cualquier acuerdo que no garantice esto, es un fracaso. Feplac, como siempre, dentro de sus responsabilidades, no puede contribuir al consentimiento de dar falsas expectativas a las empresas ganaderas que representa ante anuncios sin base seria, por lo que los ganaderos deben de exigir responsabilidades a quien les engañe, ya que es el mismo caso del contrato homologado de principios de año, que nada se cumplió.

En cuanto a las ayudas de la Administración gallega, no existe nada nuevo que no se conociese por las organizaciones de antemano. Y las ayudas de mínimos deben explicarse bien, ya que el tope máximo de 7.500 euros es a tres años, y puede que parte ya esté en los bolsillos de los ganaderos al contabilizarse la subvención del adelanto de la PAC entre otras, ya que está bien pero no resuelve el problema, y esto ya lo temíamos y conocíamos a principios de mes.

Para más información: 699 900 995.

Santiago de Compostela, a 17 de julio de 2009